Referencia: Licitación por Contratación Directa CD N° 31/2021 "Impresión de Comprobante de Ingreso para uso del Departamento de Recaudaciones" - con ID N° 401.513.

Asunción, 20 de setiembre de 2021.

DICTAMEN DGM/UOC N° 69/2021.

Señora
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Licitación por Contratación Directa CD N° 31/2021 "Impresión de Comprobante de Ingreso para uso del Departamento de Recaudaciones "*** *de la Dirección General de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/90 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- Nota del Departamento de Bienes y Servicios N° 116/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, que remite el Memorándum N° 35/2021 de la sección suministros de fecha 16 de agosto de 2021 y el Memorándum N° 63 del Departamento de Recaudaciones, en los que se solicita la adquisición de Recibos de Dinero; y conforme a la providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 17 de agosto de 2021, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), por la cual autoriza proseguir los trámites pertinentes para el llamado a licitación para la "***Impresión de Comprobante de Ingreso para uso del Departamento de Recaudaciones***".
- Por Nota UOC vía correo electrónico y mesa de entrada se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **COPEL S.A; GRAFICA MONARCA; ZAMPHIROPOLOS S.A; VISUAL ARTES GRAFICAS; SALPA S.R.L.**
- Nota de presupuesto de las firmas; **GRAFICA MONARCA; ZAMPHIROPOLOS S.A.; VISUAL ARTES GRAFICAS.**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **22.880.000**

Total Promedio

N° Item	Descripción del Bien	Cantidad	Visual Artes Graficas	Zamphiropolos	Grafica Monarca	Precio Unitario Referencial (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
1	Comprobante de Ingreso -Recibos de Dinero en formato de formulario continuo. -Impresos en papel químico triplicado Troquelado. -Tamaño: Largo 23 cm. Y 15,03 de alto -Con membrete y Ruc de la Institución conforme al modelo adjunto. -Color de hojas: Original Blanco. -Duplicado: Verde. -Triplicado: Amarillo (Contabilidad). Del 550501 al 590500.	40.000 Pares	1.100	396	220	572	22.880.000

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- DNCP N° 1102/16 "Por la cual se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley de "Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Conforme a los antecedentes obrantes, **la metodología utilizada para la obtención de los precios referencia** son efectuados conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1102/16 en su Anexo de Precios de Referencia, numeral **2) Precio promedio de tres potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota, etc.**

La UOC recabo información de tres potenciales oferentes citados más arriba, quienes respondieron de forma expresa por medio de correo electrónico.

Segundo Punto:

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20 que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

Abg. Réllma Ros Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y asi sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parece.

ES MI DICTAMEN.

Abg. Fátima Ríos Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

visual
ARTES GRÁFICAS

PRESUPUESTO

Departamento de UOC
Dirección General de Migraciones

Solicitamos presupuesto de los servicios a adquirir conforme a la Nota U.O.C N° 540/2021

"Adquisición de impresión de comprobante de ingreso para uso del Departamento de Recaudaciones"

DETALLE DE LO REQUERIDO:

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Comprobante de Ingreso Recibo de Dinero en formato formulario continuo: Impreso en papel químico (original), troquelado. Tamaño: Ancho 23 cm. Y de alto 15.08 cm. Con membrete y RUC de la Institución Conforme al modelo adjunto. Color de Hojas Original	40.000	1.100	44.000.000

visual
ARTES GRÁFICAS
HUMAITÁ N°965 C/ COLÓN - RUC 79-3317-2

.....
Firma y Sello

Humaitá N° 965 e/ Montevideo y Colón
artesgraficavisual@gmail.com (021) 44 65 97 (0976) 395 537

zamphiropolos

Asunción, 23 de Agosto de 2021

Atención:
Dirección General de Migraciones

REF.: Remitir presupuesto s/caracteristicas técnicas.

Nos dirigirnos a Usted a fin de remitirle el presupuesto referencial en base al pedido recibido por correo electrónico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SOLUCION:
Comprobantes de Ingreso RECIBO DE DINERO
Formulario Continuo Impreso en papel químico triplicado troquelado, tamaño largo 23 cm y 15,03 de alto.
Con membrete y RUC de la institución conforme a diseño
-Cantidad= 40.000 Unid.
Precio unitario (referencial):Gs.396 .- IVA incluido.

Cordial Saludo.

Víctor Adorno E.
Asesor Comercial Gobierno

GRAFICA Monarca
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La tecnología a su servicio...
-porque el cliente es lo más importante

- IMPRESIONES DIGITALES
- ENCUADERNACIONES
- FORMULARIOS CONTINUOS
- IMPRESOS PUBLICITARIOS
- DOCUMENTOS COMERCIALES Y TIMBRADOS

Tte. Fariña 813 e/ Tacuary | Telefax.: 495 772 - 449 103 - 442624 | Fax: 490 320
e-mail: pedidos@graficamonarca.com.py | ventas@graficamonarca.com.py | Asunción - Paraguay

20 DE: AGOSTO DE: 2021

SEÑOR(ES): DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN: ELIGIO AYALA Y CABALLERO
RESPONSABLE: GISELA
VENDEDOR PICCARDO

RUC: 80010984-8
TELEFONO: 493-781
Nº 1091325

ARTICULO CÓDIGO	CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERIAS Y/O PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
46452	40,000	F.C.X3 "COMPROB.DE INGRESO" MEDIDA 6"X23 CM PAPEL QUIMICO BL/VER/AMA.TINTA AZUL SEGUN MUESTRA NUMERADOS DEL	220	
		Total 8,800,000		

ACEPTADO POR: PRECIO REF. FIRMA: FECHA: / /

Condición de Pago: Plazo de Entrega:

IMPORTORTANTE: Diseño Identico al Anterior SI NO **Desea prueba antes de la Impresión SI** NO

La Producción de los items aceptado del presente presupuesto después de su control de calidad, podría no completarse. En este caso se facturará por la cantidad entregada, con el precio unitario presupuestado. Este presupuesto está sujeto a modificaciones posteriores según las exigencias del cliente.

"IMPRESIÓN DE COMPROBANTE DE INGRESO PARA USO EN EL DPTO. DE RECAUDACIONES" ID Nº 401.513

Asunción, 26 de agosto de 2021

Nº Item	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*VISUAL ARTES GRAFICAS*	*ZAMPHIROPOLOS*	*GRAFICA MONARCA*	*SUMA TOTAL DE PRECIOS*	*Precio Unitario Referencial redondeado (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1-	*82121507-008*	*Comprobante de Ingreso -Recibos de Dinero en formato de formulario continuo: -Impresos en papel químico triplicado Troquelado. -Tamaño: Largo 23 cm. Y 15,03 de alto -Con membrete y Ruc de la Institución conforme al modelo adjunto. -Color de hojas: Original*	*40.000 PARES*	*1.100*	*396*	*220*	*1.716*	*572*	*22.880.000*

Datos de la Empresa:

1- VISUAL ARTES GRAFICAS, Humaita Nº 965 e/ Montevideo y Colon, Asunción, Tel: (021) 44 65 97 / (0976) 395 537.
2- ZAMPHIROPOLOS, Avda. Artigas Nº 2100, Asunción, Tel: 2854007.
3- GRAFICA MONARCA, Tte. Fariña 813 e/ Tacuary, Asunción, Tel: 495 772 / 449 103 / 442624.

Abg. Fátima Ruiz Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones